



NOTA N° 192.-

Vallemí, 03 de Junio de 2022.-

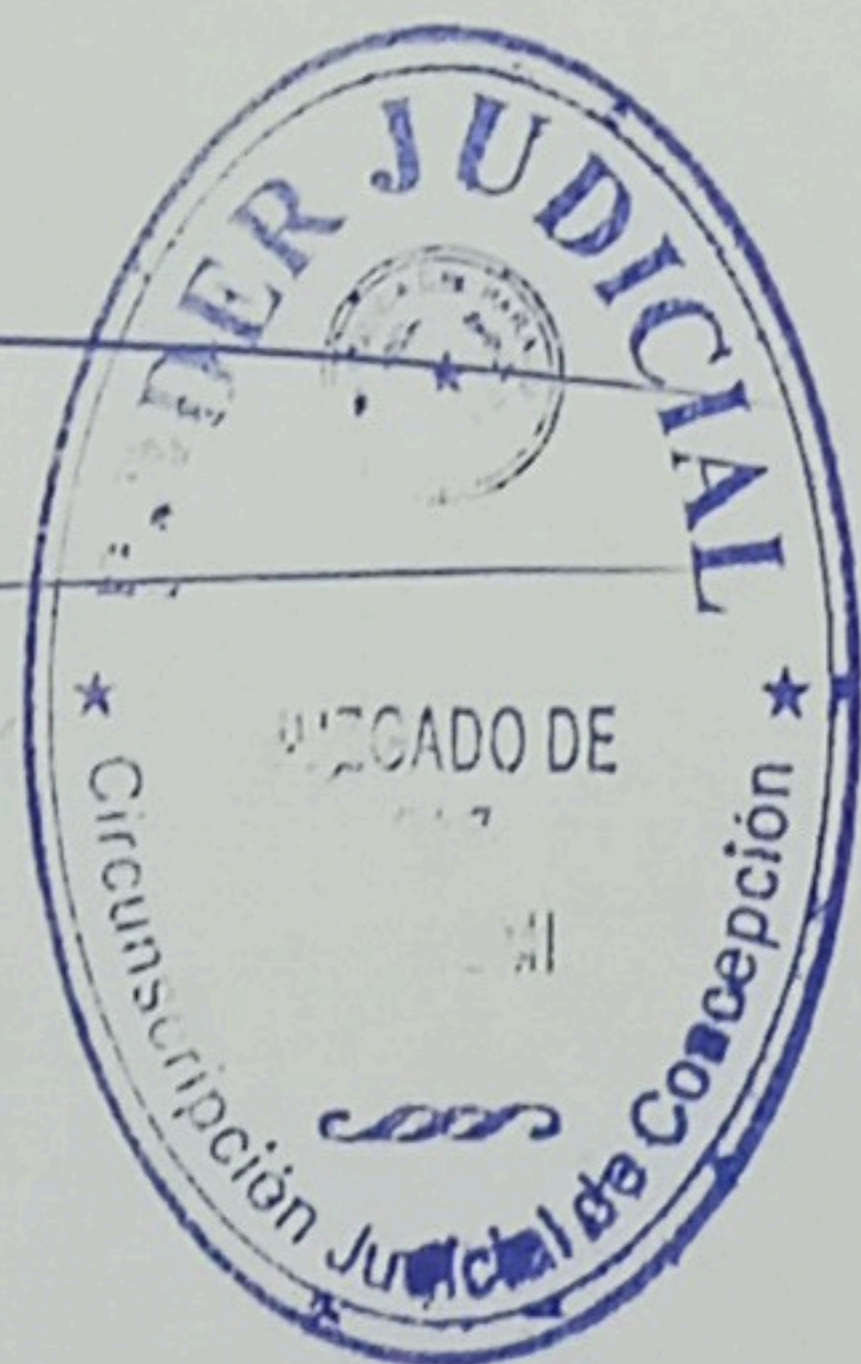
**SEÑORA
ABOG. TERESA SILVA
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

EL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE VALLEMÍ, ABOG. PEDRO GERARDO PACIELLO E., se dirige a Usted., a fin de informar en cumplimiento a lo peticionado por Circular N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL" que este Juzgado de Paz en el mes de Mayo del año en curso, no se ha registrado INHIBICIONES, en ninguno de los expedientes tramitados ante ambas secretarías.-----

Salúdele atentamente.-

Ante mí:


Bernardino Rejala Ibanez
Secretario



Abg. Pedro G. Paciello
Juez de Paz